









GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CA/100/2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL USO TEMPORAL DEL ESPACIO DENOMINADO "AUDITORIO BETO ÁVILA" POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE" EN LO SUCESIVO "EL ARRENDADOR", REPRESENTADO POR LA L.A. MARIANA SOSA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, Y POR LA OTRA PARTE EL C. FIDEL VILLALVAZO CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE DORGANIZADOR Y RESPONSABLE DEL EVENTO DENOMINADO "CEREMONIA DE CLAUSURA DE CURSO DE LA ESCUELA PRIMARIA "RICARDO FLORES MAGÓN", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" MISMOS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: - -

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL ARRENDADOR" QUE: - - -

1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE A SECRETARIA EDUCACIÓN DE VERACRUZ QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, MISMO QUE CÓMO ÓRGANO OPERATIVO DEL DEPORTE SE LEVATRIBUYE POR CONDUCTO DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, PROMOVER UNA MAYOR CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS ENTRE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, EN LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE ORIENTEN EL FOMENTO A LA CULTURA FÍSICA A FIN DE ELEVAR LA CALIDAD DEPORTIVA EN EL ÁMBITO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, FACULTANDO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DICHA INSTITUCIÓN; ESTO EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 3, 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN VI, 16 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE; ASÍ COMO LOS NUMERALES 1,3,5,9 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE. - - - -

1.2. QUE LA LICENCIADA MARIANA SOSA MORALES, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 06 DE JULIO DEL AÑO 2023, POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, MODIFICADA, LIMITADA Y/O SUSPENDIDA, INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186 FRACCIÓN XL DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE. -

1.3. EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE ACREDITA SER EL POSEEDOR DEL ESPACIO DENOMINADO "AUDITORIO BETO ÁVILA". -

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-202-

Paseo de las Flores S/N. Fracc. Virginia C.P. 94294 Boca del Río, Veracruz Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715 www.ivd.gob.mx



















CONTRATO	MILIMEDO.	TVD /OI	ICA	1100	12024
CONTRATO	NUMERO:	TAD/O7	CA	/ TOO	/ 2024

2.- DECLARA "EL ARRENDATARIO": -

- 2.1. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRAÇIÓN TRIBUTARIA BAJO EL NÚMERO DE R.F.C. VICF870731SX7. - - - - - - DEL ESTADO -
- 2.2. QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CON CLAVE: IDMÉX 2434322943.

 DE LA CUAL SE ADJUNTA COPIA SIMPLE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

CLAUSULAS

- a) QUE LA INSTALACIÓN CUENTE CON LOS SERVICIOS DE LUZ, AGUA Y SANITARIO. -

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-303

Paseo de las Flores S/N, Fracc. Virginia C.P. 94294 Boca del Río, Veracruz Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715 **www.ivd.gob.mx**

















CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CA/100/2024

d) A DESIGNAR UN ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES Y QUE SERVIRÁ DE ENLACE POR PARTE DE "EL ARRENDADOR", QUIEN EN ESTE CASO SERÁ LA L.P. PERLA JAZMÍN CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE. - -

TERCERA. - "EL ARRENDATARIO" POR SU PARTE SE COMPROMETE A: - - - - - -

- a) DESIGNAR UN ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES Y QUE SERVIRÁ DE ENLACE CON "EL ARRENDADOR", Y SERÁ EL C. FIDEL VILLAZVAZO CHAVEZ. -
- b) CUBRIR TODO EL PROTOCOLO DE SANIDAD DE INGRESO EN AREGORNA LOS LINEAMIENTOS DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL SARS COVO (COVID
- c) HACERSE SABEDOR DE QUE NO PODRÁ HACER VARIACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE LAS ESTRUCTURAS BÁSICAS DEL INMUEBLE, EQUIPO Y ACCESORIOS INSTALADOS ÉN EL INMUEBLE, AÚN CON EL CARÁCTER DE MEJORAS. - - - - - - -
- d) QUE LAS ADAPTACIONES QUE SE TRATAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ESTAN LIMITADAS A NO MODIFICAR Y/O DAÑAR LAS ESTRUCTURAS DEL INMUEBLE, EL EQUIPO Y ACCESORIOS INSTALADOS, SERÁN POR SU CUENTA Y A SU CARGO, LAS CUALES, AL TÉRMINO DEL EVENTO, DEBERÁN SER REMOVIDAS. - -
 - e) QUE, EN CASO DE DERIVAR ALGÚN DAÑO A LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE DEBIDO A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO, DEBERÁN SER SUBSANADAS POR "EL ARRENDATARIO". - - - - -

CUARTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE CONCEDE EL USO DEL ESPACIO DENOMINADO "AUDITORIO BETO ÁVILA" EN SU TOTALIDAD; EN CASO DE QUE "EL ARRENDATARIO", SU PERSONAL O LOS ASISTENTES AL EVENTO A ESTAS ÁREAS CAUSEN DAÑO ALGUNO, SE PENALIZARÁ CON TRES VECES EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA, ASÍ MISMO CORRERÁN POR SU CUENTA LOS GASTOS DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS DE LAS INSTALACIONES. - - - -

QUINTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN, QUE, EL COSTO POR EL USO DEL ESPACIO DENOMINADO "AUDITORIO BETO ÁVILA", SERÁ POR UN MONTO DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL SERÁ DEPOSITADO DIRECTAMENTE A LA CUENTA DE LA OFICINA VIRTUAL DE HACIENDA (OVH), PREVIAMENTE ASIGNADA POR "EL ARRENDADOR" MEDIANTE UNA LÍNEA DE CAPTURA. - - - - - - - - - - - -

EN CASO DE CANCELACIÓN DEL EVENTO POR DECISIÓN DE "EL ARRENDATARIO" O POR ACUERDO DE "LAS PARTES", LOS MONTOS DE LOS PAGOS SE QUEDARÁN COMO GARANTÍA A FAVOR DE "EL ARRENDADOR", PUDIENDO REAGENDAR EL EVENTO, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE FECHAS. - - - - - - -

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Paseo de las Flores S/N, Fracc, Virginia C.P. 94294 Boca del Río, Veracruz Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715 www.ivd.gob.mx



















CONTRATO NÚMERO: IVD/OJ/CA/100/2024

SÉPTIMA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, SI SE LLEGA A INTERPRETAR ALGUNA PIEZA MUSICAL DE ALGUNO AUTOR EN ESPECIAL Y SE LLEGARA A PRESENTAR UN PROCESO ADMINISTRATIVO O DE DEMANDA POR LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO O EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR (INDAUTOR), SE DESENDA A "EL ARRENDADOR" EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, DE ESE PROCESO, FÓDO ESTO, DE CONFORMIDAD Y EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 148, 208, 209 Y 2 LO ASTICOMO LOS TÍTULOS XI, XII Y SUS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR" - -

NOVENA. - LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ. - -

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO CON IGUAL VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, EL DÍA 10 DE JULIO DEL 2024.

POR "EL ARRENDADOR"

L.A. MARIANA SOSA MORALES
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE

POR "EL ARRENDATARIO"

C. FIDEL VILLALVAZO CHAVEZ
ORGANIZADOR Y RESPONSABLE DEL
EVENTO

"CEREMONIA DE CLAUSURA DE CURSO DE LA ESCUELA PRIMARIA "RICARDO FLORES MAGÓN"

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-301

Paseo de las Flores S/N, Fracc. Virginia C.P. 94294 Boca del Río, Veracruz Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715 www.ivd.gob.mx





